

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL PROFESORADO

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

México, D. F., 2010/julio/20  
Oficio No. PROMEP/103.5/10/5134

M.C. Jesús Mario Flores Verduzco  
Director  
Instituto Tecnológico de Apizaco  
Presente


Con fecha 25 de Mayo se recibieron en la Subsecretaría de Educación Superior las solicitudes de Apoyo a la Incorporación de Nuevos Profesores de Tiempo Completo presentadas por la institución a su digno cargo ante el Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP).

Con base en la documentación recibida y una vez emitido el dictamen correspondiente, le comunico que han sido aprobada la cantidad de \$ 917,946.00 (Novecientos diecisiete mil novecientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.), de conformidad con los términos establecidos en el anexo que en 1 hoja de hoja(s) se adjunta al presente.

Será necesario que usted remita a la Dirección General de Educación Superior Tecnológica, a más tardar el 27 de septiembre del presente año, los informes técnicos y financieros del ejercicio y la aplicación de los recursos entregados a su institución en el marco del PROMEP.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un atento saludo.

Atentamente

  
M. en C. Guillermo Urbano Vidales  
Responsable de Coordinar el Programa de Mejoramiento del Profesorado.

C.c.p.-Dr. Rodolfo Tuirán Gutiérrez. Subsecretario de Educación Superior. Presente.  
C.c.p.-Dr. Carlos Alfonso García Ibarra. Director General de Educación Superior Tecnológica. Presente.  
GUV/JHG/KRL

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

F-PROMEP-46/Rev-04



**SEP**

Subsecretaría de Educación Superior  
Programa de Mejoramiento del Profesorado

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

Ficha de notificación de Apoyo a la Incorporación de Nuevos PTC

IES:	Instituto Tecnológico de Apizaco
Nombre del Profesor:	FLORES LARA VICENTE
Folio asignado al Profesor:	ITAPI-PTC-001
Número de oficio de la Carta de liberación:	PROMEPE/103.5/10/5134
Fecha de la Carta de liberación:	29/Julio/2010
Grado:	DOCTORADO

**Dictamen**

Cumple con los requisitos.

Apoyo	Periodo de otorgamiento	Monto aprobado
Apoyo para elementos individuales de trabajo básicos para la labor académica	Agosto - 2010	\$40,000.00
Becas de Fomento a la Permanencia Institucional	Agosto - 2010 / Julio - 2011	\$72,000.00
Reconocimiento a la trayectoria académica	Agosto - 2010 / Julio - 2011	\$60,000.00
Apoyo de Fomento a la Generación y Aplicación innovadora del Conocimiento del 1er año	Agosto - 2010	\$298,000.00
Beca a Estudiante 1er año	Agosto - 2010	\$20,973.00
<b>Total:</b>		<b>\$490,973.00</b>

Desglose del Apoyo de Fomento a la Generación y Aplicación Innovadora del Conocimiento o fomento a la Investigación aplicada o desarrollo tecnológico		
Rubro	Monto aprobado	
Asistencia a Reuniones Académicas	\$36,000.00	
Equipo	\$24,000.00	
Equipo para Experimentación	\$205,000.00	
Estancias Cortas	\$6,000.00	
Materiales y Consumibles	\$27,000.00	
<b>Total:</b>		<b>\$298,000.00</b>

**Observaciones**

Fecha de notificación: \_\_\_\_\_

Firma de enterado del profesor: \_\_\_\_\_

Firma de conformidad del Profesor: \_\_\_\_\_

**Nota:**

- El original de este documento deberá ser devuelto a las oficinas del PROMEP debidamente firmado antes del 27 de Septiembre de 2010 y una copia se adjuntará en el expediente del becario en poder de la IES.
- Si alguno de los montos no se ejerce, favor de notificarlo en el espacio para las observaciones y solicitar la reconsideración o ajuste correspondiente mediante el formato "Solicitud de Ajuste", anexando la documentación referente a esta a través de su Representante (RIP), a más tardar el día 27 de Septiembre de 2010.

(NAP) NO APROBADO

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

F-PROMEPE-74/Rev-04